

de mil ochocientos catorce, se congregaron  
 a sesion ordinaria los S. D. Fran. de Paula  
 Sierra Alcalde segund Constituido. D. Agustín  
 Maria de Montanaro, D. Gregorio Hermosa, D.  
 Pedro Romero del Pozo, D. Felix Sevilla, D. An-  
 tonio Chabrad, D. Manuel Ortiz, D. Ramon  
 Algar, D. Tomas Exco, D. Pedro Sanchez Pe-  
 gidoses, D. Toribio de Escudador y Aldicio y  
 acordaron lo siguiente

*Por el Sr. Jefe  
 Político de la  
 Real Audiencia  
 de Madrid  
 el Sr. D. Juan  
 de Torres y  
 Sotomayor*

Viste una orden del Sr. Jefe Superior Político  
 de esta Provincia sufra. Dize del actual en q. dice  
 entre los Expedientes q. se le han remitido sobre  
 Franceses en conveniencia del Decreto de S. M. de  
 ocho de Abril del año ultimo viene uno de D. Anto-  
 nio Tomas del comercio de esta Ciudad en q. por una  
 parte justifica el interesado no haver jamas reclama-  
 do el suero de extrangeria, y por otra se informa  
 por este Ayuntamiento q. el haverse matricula-  
 do aquel ha sido causa para no entrar en la abita-  
 cion de Espana de quintas por cuya razon  
 se ha hecho Neptensible y q. apareciendo de am-  
 bor extremos una duda sobre lo q. vera S. M. Sa-  
 ber por su citado Decreto, devuelve el expediente  
 Original para q. terminantem. se informe del  
 D. Antonio Tomas ha reclamado o no el suero de  
 extrangeria sea por el título q. se quiera. Enten-  
 dido por esta Corp. n. Vista las diligencias q. se acom-  
 pañan acuerda: Para todo a informe del Procu-  
 rador Aldicio D. Toribio para q. en su conve-  
 niencia pueda dar el combeniente la misma.

